

Orden de Ciudadanía Digital

Convocatoria 2008

Orden del Día

- Introducción
- Características Orden Ciudadanía Digital 2008
- Recomendaciones prácticas
- Ruegos y preguntas

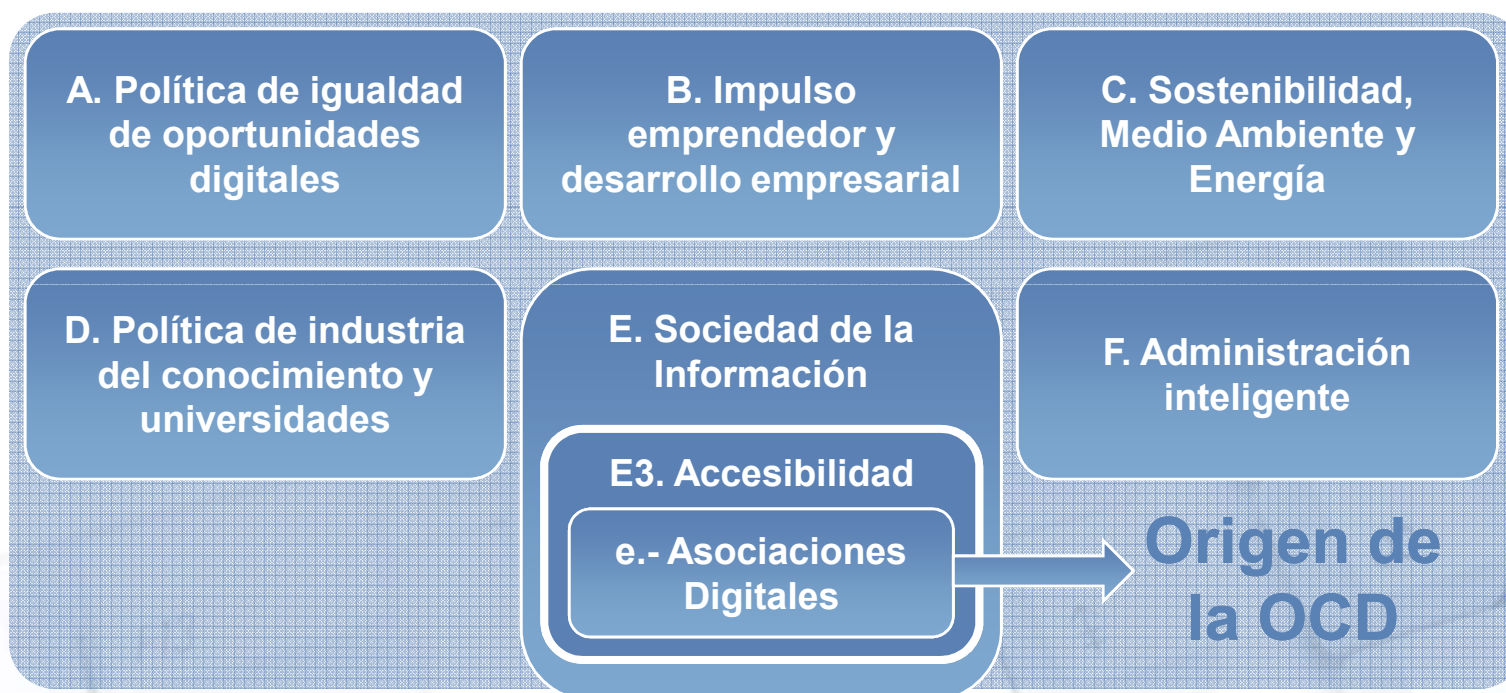
Introducción

Orden de Ciudadanía Digital ...

- Enmarcada en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A.)
- Destinada fundamentalmente a:
 - Incorporar las TIC a la vida cotidiana de las asociaciones ciudadanas andaluzas, impulsando su modernización y formación tecnológica.
 - Convertirse en un importante instrumento de apoyo en la articulación de un Modelo de Asociación Digital.

Contexto

Políticas de actuación del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A)



Objetivos

- Impulsar al tejido asociativo andaluz en la realización de proyectos de...

Incorporación de las TICs

Para entidades con escaso acercamiento a las TIC

Innovación asociativa

Para entidades que ya han realizado una primera aproximación a las TIC

- Los proyectos deberán contar con un marcado fin social y contar con un público objetivo lo mas amplio posible

Ciudadanía Digital 2008

- **A quién va dirigido**

Sólo a entidades asociativas andaluzas sin ánimo de lucro y convenientemente registradas:

 - asociaciones, federaciones, confederaciones y fundaciones
- **Líneas de incentivo**

Línea A.- Proyectos de incorporación de las TIC

- Orientada a entidades con muy escaso nivel de modernización
- Importe máximo de la subvención: 15.000 €
- Periodo de ejecución: 4 meses

Línea B.- Proyectos TIC de innovación asociativa

- Orientada a entidades con cierto nivel de utilización de las TIC
- Importe máximo de la subvención: 30.000 €
- Periodo de ejecución: 4 ó 7 meses

Ciudadanía Digital 2008

- **Requisitos de los beneficiarios**
 - **Entidades autonómicas:**
 - Inscripción en Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía
 - **Entidades estatales:**
 - Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de competencia estatal
 - Tener domicilio social en Andalucía
 - **Entidades solicitantes a línea B:**
 - Disponer de Certificado electrónico reconocido y usarlo para la presentación telemática de la solicitud (**sólo la vía telemática es válida para la presentación**)
 - Disponer de presencia en Internet
 - Disponer de correo electrónico propio
 - **Entidades beneficiarias de convocatorias anteriores:**
 - Beneficiarias **2007: NO** podrán ser solicitantes
 - Beneficiarias **2006: SÍ** podrán ser solicitantes de la **línea B**

Diferencias principales convocatorias 2007-2008 (I)

	CONCEPTO	OCD'07	OCD'08
1	Beneficiarios	Personas Físicas y Jurídicas. Para las 2as, sólo ámbito autonómico (registro CJAP)	Sólo personas jurídicas (entidades asociativas sin ánimo de lucro). Ámbito autonómico (CJAP) y estatal (registro nacional)
2	Línea A	Generación de contenidos digitales por personas físicas o jurídicas	Para personas físicas desaparece. Para personas jurídicas se redefine.
3	Línea B	Proyectos TIC para entidades	Se divide en las dos nuevas líneas: <ul style="list-style-type: none"> • Línea A de incorporación a las TICs (presencia web) • Línea B de innovación asociativa
4	Línea C	Adquisición de ayudas técnicas TIC	Desaparece en OCD. Se creará una orden de incentivos específica
5	Incentivo máximo	La línea B tenía un incentivo máximo de 50.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Línea A.- 15.000 € • Línea B.- 30.000 €
6	Periodo ejecución	Incluía Desarrollo+Explotac: máx 18m Desarrollo: 1 a 12 meses Explotación: mín 6 meses (no exigible en la práctica)	Cambia el concepto. Ahora sólo Desarrollo (Puesta en marcha) <ul style="list-style-type: none"> • Línea A.- 4 meses • Línea B.- 4 ó 7 meses Explotación: 12 meses (se exigirá cumplimiento).
7	SW incentivable	Licencias privativas y no privativas	Sólo licencias no privativas (sw libre)
8	Contenidos incentivables	Sin restricciones en cuanto tipo de licencia	Sólo licencias Creative Commons (equivalente a licencias no privativas en contenidos digitales)

Diferencias principales convocatorias 2007-2008 (I)

	CONCEPTO	OCD'07	OCD'08
9	Formación	Actividad incentivable presente o no en los proyectos a elección de cada uno	Actividad exigida en todos los proyectos. No incentivable. Pago en especie. Se imparte con los medios disponibles en la JA.
10	Autodiagnóstico (encuesta TIC)	No existía	Se exige como parte del proyecto. El proyecto debe ser coherente con el autodiagnóstico.
11	Documentación acreditativa	-Salvo caso DNI (suplible por Cert. Dig), cualquier documento acreditativo tenía que entregarse físicamente en formato papel. -3 ofertas si subcontratación (>12.000 €): solicitadas, en su caso, en periodo justificación	-Posibilidad de entregar telemáticamente documentos acreditativos digitalizados y firmados electrónicamente. - 3 ofertas si subcontratación (>12.000 €): solicitadas, en su caso, en periodo presentación
12	Vía telemática Vs Presencial	A elección del solicitante. Sin influencia en valoración del proyecto.	Línea A: a elección del solicitante, pero se prima (10p) la vía telemática Línea B: obligatoria la vía telemática
13	Inicio efectivo proyectos	Un mes tras materialización 1er pago	Tras materialización 1er pago
14	Periodo elegible	Desde publicación Resol. Concesión hasta Fin Periodo Puesta en marcha.	Desde publicación Resolución Concesión hasta Fin Periodo Justificación (2m tras fin de ejecución)

Ciudadanía Digital 2008

- **Documentación anexa a la solicitud**
 - Con independencia de la vía de presentación empleada (presencial o telemática):
 - Inscripción en el registro nacional de asociaciones o fundaciones para entidades de ámbito superior al autonómico (en su caso)
 - Ofertas de 3 proveedores si se cumplen las condiciones del artículo 4 de la orden (bienes o servicios contratados > 12.000 €)
 - CIF o equivalente de la entidad
 - Representación legal de la entidad
 - Nota de interés: si se emplea la vía telemática, lo anterior se puede y **debe** presentarse telemáticamente previa digitalización y firmado digital

Ciudadanía Digital 2008

Objeto de los proyectos Línea A

- Destinados, fundamentalmente, a entidades con un **bajo nivel de incorporación a las TICs.**
- Los participantes en el proyecto deberán **participar en un programa formativo** que será diseñado e impartido a través de los medios dispuestos por la Consejería.
- Desarrollo y puesta en marcha de un **sitio WEB de pequeña-mediana envergadura** y basado exclusivamente en tecnologías de **software libre.**
- Las **secciones mínimas** del sitio serán:
 - Quienes somos (Descripción general sobre la entidad)
 - Qué hacemos (Descripción de los objetivos que desea alcanzar la entidad, así como las acciones realizadas para su obtención)
 - A quién nos dirigimos (Descripción de los destinatarios principales de las acciones de la entidad)
 - Datos de contacto de la entidad
 - Enlaces
 - Buscador de contenidos
 - Preguntas frecuentes
 - Servicio de noticias
 - Calendario de eventos

Ciudadanía Digital 2008

Objeto de los proyectos Línea B

- Proyectos que contribuyan a la innovación y modernización de las **entidades asociativas que ya hayan realizado una primera aproximación a las TIC.**
- Temática de los proyectos:

Gestión asociativa, Modelo de Asociación Digital, infraestructuras TIC asociativas, ...

- Proyectos de gestión asociativa, consistentes en el desarrollo de módulos de servicios que contribuyan al Modelo de Asociación Digital
- Implantación o mejora de redes de comunicaciones asociativas
- Desarrollo de herramientas específicas adaptadas a las características de la entidad solicitante

Alineados con Plan ASI, servicios, actuaciones, apoyo al uso de las TIC por determinados colectivos:

- Servicios a la mujer
- Para la incorporación de personas mayores a las TIC, con servicios adaptados a sus necesidades
- Para el uso de las TIC por las personas en situación de dependencia, con adaptación a sus necesidades
- Para mejorar la atención a personas en situación de dependencia, su calidad de vida y la de aquellas personas que les prestan atención
- Para la educación en valores, respeto por el M. Ambiente, mejora de empleabilidad, integración de colectivos desfavorecidos, etc.

Ciudadanía Digital 2008

- **Conceptos incentivables**

- Equipamiento TIC y otros dispositivos cuando el proyecto lo justifique
- Adquisición, adaptación, diseño, creación, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de **aplicaciones y sistemas de información, basados en software libre, y contenidos digitales sujetos a la licencia Creative Commons**
- Gastos de conexión a Internet, hospedaje de contenidos, registro de dominios web y otros
- Planificación, ingeniería y dirección facultativa
- Gastos de consultoría externa para la elaboración de diagnósticos, análisis y estudios relacionados con el proyecto
- Gastos iniciales y de sostenimiento de promoción y difusión
- Gastos de desplazamiento y estancia si el proyecto lo justifica
- Gastos de personal propio de la entidad dedicado específicamente al proyecto durante el periodo de ejecución (desarrollo y puesta en marcha)
- Adecuación de locales y oficinas relacionados con la dotación de TIC y con el proyecto
- Gastos de seguro derivados de la participación de voluntarios

- **Subcontratación**

- La subcontratación de los proyectos solicitados no podrá exceder 7.500 € para proyectos de la línea A o 15.000 € para proyectos de la línea B

Ciudadanía Digital 2008

- **Criterios de Valoración Generales (90 puntos). I**
 - Adecuación del estudio de **autodiagnóstico** de la entidad y coherencia del proyecto propuesto con dicho estudio (10 puntos)
 - **Adecuación y coherencia** entre el **alcance** funcional y objetivos estratégicos y operativos del proyecto, y los **recursos**, medios, **tiempo** y **presupuesto** previsto por el solicitante en la memoria del proyecto (20 puntos)
 - **Plan de viabilidad, mantenimiento y evaluación del proyecto**, que comprenda medidas que garanticen un adecuado desarrollo del proyecto, la incorporación efectiva de sus resultados en la operativa cotidiana de la entidad, actuaciones y recursos adecuados para mantener operativo el proyecto con posterioridad al periodo de ejecución, así como la evaluación de los resultados prácticos del proyecto a lo largo del periodo de explotación (17 puntos)
 - Nivel de **innovación, originalidad o valor añadido** que ofrece el proyecto con respecto al resto de propuestas presentadas en la convocatoria (10 puntos)

Ciudadanía Digital 2008

- **Criterios de Valoración Generales (90 puntos). II**
 - Naturaleza, tipología, perfil y cuantificación numérica de los **destinatarios/usuarios finales** del proyecto (10 puntos)
 - Contribución del proyecto al **equilibrio del tejido asociativo** desde el punto de vista **territorial** (5 puntos)
 - Contribución del proyecto a la **diversidad funcional y temática** de los resultados de la presente convocatoria (5 puntos)
 - Carácter de **utilidad pública** de la entidad asociativa solicitante (10 puntos)
 - Medidas y actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la **igualdad de genero** (3 puntos)

Ciudadanía Digital 2008

- **Criterios de Valoración específicos Línea A (10 puntos)**
 - Presentación de la solicitud por **vía telemática** (10 puntos)
- **Criterios de Valoración específicos Línea B (10 puntos)**
 - Grado de **madurez o avance tecnológico** de los servicios electrónicos contemplados en el proyecto y carencia de la condición de **beneficiario en la convocatoria 2006** (5 puntos)
 - Impacto en el fortalecimiento y cohesión del tejido asociativo andaluz, en términos de la posible **participación de otras entidades** en la ejecución del proyecto y en el aumento de la **difusión** y alcance de las acciones del sector asociativo (5 puntos)

Recomendaciones prácticas (I)

- **Análisis interno** de la situación de la entidad para diseñar un proyecto que solucione las mayores necesidades de la entidad
- Uso del **certificado electrónico** para evitar la documentación a entregar en papel y agilizar la tramitación
- **No apurar los plazos** para presentar las solicitudes y la documentación anexa. Se dispondrá de más tiempo para solucionar las posibles deficiencias.
- Hacer uso de los **registros recomendados** para las presentaciones. Se agilizará la tramitación de su solicitud.

Recomendaciones prácticas (II)

- **Detallar las características técnicas e innovadoras del proyecto presentado**
 - Es importante detallar las herramientas que se usarán en el desarrollo del proyecto, el lenguaje a utilizar, arquitectura de la aplicación, etc.
 - Detallar los elementos innovadores del proyecto, tanto desde el punto de vista tecnológico, como desde el punto de vista social y asociativo
 - Detallar los elementos diferenciadores del proyecto presentado
- **Justificar adecuadamente la planificación y presupuesto del proyecto**

Recomendaciones prácticas (III)

- **Si va a subcontratar parte del trabajo (con una consultora TIC), se debe tener en cuenta:**
 - El **límite** existente para la subcontratación de servicios (7.500 € para la línea A y 15.000 € para la línea B)
 - El software desarrollado deberá estar basado en **Software Libre** y ser entregado, en su totalidad, a la Junta de Andalucía en la fase de justificación del proyecto
 - Los contenidos incluidos en el proyecto estarán sujetos a la licencia **Creative Commons**
 - Se recomienda incluir las dos condiciones anteriores en el **contrato** de prestación de servicios suscrito con la consultora.

Recomendaciones prácticas (IV)

- **Los proyectos solicitados deberán realizarse exclusivamente con Software Libre, con los siguientes requisitos:**
 - El software podrá ser leído y/o ejecutado para cualquier finalidad, sin restricciones
 - El software podrá ser copiado y modificado libremente
 - El software podrá ser distribuido y modificado libremente
- **Los contenidos de los proyectos deberán estar sujetos a la licencia Creative Commons del tipo Reconocimiento – No comercial – Compartir 2.5**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

